

EL CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios 15 cént. de real línea del tipo nuevo á los suscritores, y 30 á los que no lo sean. En la seccion local y en gacetas 1 real línea.

Se admiten remitidos y comunica los á precios convencionales.—No se devuelve ningun original.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los dias 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en el Paseo de Mendez Nuñez, 31, pral.—Administrador, D. Francisco Huesca Giner

Año XIV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

MARTES 21 DE ENERO DE 1879.

Número 3.238.

ENTRADAS Y SALIDAS DE CORREOS, FERRO-CARRIL Y DILIGENCIAS.

CORREOS.

Poblaciones.	Diarios.	Entradas.	Salidas.
Madrid.	>	á las 10 ⁴⁵ mañana	á las 3 ⁴⁵ tarde
Valencia.	>	> 8	> 2
Murcia.	>	> 9 noche.	> 12 ³⁰
Marina.	>	> 8 mañana	> 1
Baleares.	los lunes	> 7	> 3 ⁴⁵ (los martes.)
Oran.	los miércoles y sábados	> 4 tarde	> 3 ⁴⁵ (martes viernes.)

FERRO-CARRIL.

Trenes.	Entrada.	Salida.
Tren-correo.	10 ⁴⁵ mañana.	4 ²⁰ tarde.
Tren-mixto.	5 ²⁵	8 ²⁰ noche.

DILIGENCIAS.

Poblacion.	Parada	Entrada.	Salida.
Alicante á Alcoy.	Posada de la Union.	10 1/2 m.	3 1/2 m.
Idem á Murcia.	Calatrava, 5.	9 noche	12 1/2 dia
Idem á idem.	Mendez Nuñez, 5.	2 tarde.	7 1/2 m.
Idem á Crevillente.	Mendez Nuñez, 5.	8 mañ.	3 tarde.
Idem á Elche.	Mendez Nuñez, 5.	8 >	3 >
Idem á idem.	Posada de la Higuera.	9 >	3 >
Idem á Aspe.	Idem de la Balseta.	9 >	2 >
Idem á Jijona.	Calle de Prim, 7 y Gravina.	8 >	2 >
Idem á Torrevieja.	Posada de la Balseta (alterna.)	5 tarde.	8 mañ.

De Alicante á Villajoyosa, Benidorm, Altea, Alfaz y Callosa de Ensarriá, salen de las posadas de la Balseta, Union é Higuera, y de la calle de Prim, 7, á las 10 de la mañana, y entran á las 5 de la mañana.

SECCION DE RECLAMOS.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de la salud, de DU BARRY, de Londres.

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones (dispepsias, gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, tos, cólicos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones anuales, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castella, del duque de Plukow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer.

Berlin 6 de Diciembre de 1866.

Des de mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arábica*, de Barry, sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubaré en confirmar en toda ocasion que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M., ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

Cura núm. 48.816.—Certificado del célebre Doctor Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1855.—La *Revalenta* a reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en la diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los brónquios, la tos y la consuncion.

Doctor Rod. Wurzer.

Miembro de varias Sociedades científicas

Núm. 49.842.—La señora María Joly de cincuenta años de un *estreñimiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Número 46.270: señor Roberts de una consuncion pulmonar con tos, vómitos sordera y estreñimiento de 23 años.—Núm. 46.210: El Sr. doctor-médico Martín, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 45 á 48 veces al dia, durante ocho años.—Núm. 46.218: El Coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 48.744: El doctor-médico Shorland, de hidropesia y estreñimiento.—Núm. 49.522. Sr. Baldwin, del agotamiento el mas completo parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud. 4

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades; fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de ho-lata de 12 libra, 12 rs.; 4 libra; 20. rs.; dos libras, 34 reales, 5 libras 80 rs.; 42 libras 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depósito en Alicante, Rodriguez Hernandez, Luis Mas y Font y Ribera Guarnier hermanos.—Alcoy, Rafael Alonso.
Du Barry y Compañía, (Limited), calle de Valverde núm. 1. Madrid

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

LEY DE IMPRENTA.

(CONTINUACION.)

Contra los delitos que se cometieron en los impresos mencionados en este artículo, se procederá con arreglo á lo que determinan las leyes sobre responsabilidad de los funcionarios públicos y las demás vigentes en el Reino, sin perjuicio de la accion penal que corresponda contra los particulares que resulten culpables de dichos delitos, y de la facultad del Gobierno para suspender ó suprimir los impresos de que trata este artículo.

TÍTULO IV.

De las penas.

Art. 22. Los delitos comprendidos en los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º del art. 16 de la presente ley se castigarán suspendiendo la publicacion del periódico por un plazo que no bajará de veinte dias ni excederá de sesenta en los que vean la luz diariamente, ó por el tiempo necesario para publicar desde veinte á sesenta números en los que salgan á luz en otros períodos.

Art. 23. Los delitos á que se refieren los números 8.º, 9.º, 10, 11, 12 y 13 del art. 16, los artículos 17 y 18, y el párrafo segundo del art. 20, se castigarán con la suspension del periódico por un plazo de quince á treinta dias, ó de quince á treinta números, segun sea diaria ó no la publicacion.

Art. 24. Para las revistas que no sean exclusivamente políticas y que no publiquen más de dos números por mes, la suspension será por tiempo necesario para publicar de cuatro á ocho números si el delito fuera de los mencionados en el artículo 22, y de dos á cuatro números si fuera de los señalados en el artículo 23.

Art. 25. El periódico que sea castigado tres veces dentro del plazo de dos años con penas de las comprendidas en el art. 22, será suprimido; y no podrá volver á publicarse.

El que sea castigado seis veces en

igual período con penas de las comprendidas en el art. 23, será tambien suprimido; y si incurriera en condenas de ambas clases, se contarán para los efectos de la supresion cada dos de las segundas como una de las primeras.

Art. 26. En el caso del art 18, el periódico que copie ó inserte el artículo ó suelto denunciado quedará sujeto á la misma pena que se imponga á este; pero no será suprimido hasta la tercera vez que sea castigado con penas de las comprendidas en el art. 22, ó la sexta de las incluídas en el art. 23.

TÍTULO V.

Del quebrantamiento de condena, y de las penas en que incurren los que la quebrantan.

Art. 27. Se quebranta la condena impuesta á un periódico:

Primero. Si se publica ántes de haberla extinguido.

Segundo. Si se publica no obstante haber sido suprimido.

Tercero. Si otro periódico sirve la suscripcion del suspendido.

Cuarto. Si publicándose dos periódicos y aprovechando ambos para la impresion la misma caja ó la mayor parte de ella, en caso de ser el uno condenado sirve el otro la suscripcion de aquel.

Art. 28. Las penas que corresponden á los casos de quebrantamiento de condena contenidos en el artículo anterior, son las siguientes:

En el primer caso, el secuestro de la tirada y la suspension por otro plazo igual al de la condena.

En el segundo caso, el secuestro del periódico y la multa al fundador-propietario ó al gerente en su caso, en cantidad de 1.000 pesetas.

En el tercer caso, la suspension del periódico que sirva la suscripcion del condenado, por un plazo igual al de este.

En el cuarto caso, además del secuestro de la tirada, sufrirá el periódico una pena igual á la de suspension ó supresion que se haya impuesto á aquel cuya suscripcion cubra.

Art. 29. La denuncia por quebrantamiento de condena se formulará por el Fiscal ante el Tribunal de imprenta, y producirá desde luego la suspension de la publicacion del periódico denunciado hasta que el Tribunal fallé el juicio.

Art. 30. Las multas en que sea condenado el fundador-propietario del periódico, ó en su caso el gerente, por causa de quebrantamiento de condena, se harán efectivas por la vía de apremio y en caso de insolvencia tendrá lugar la prision subsidiaria que establece el art. 50 del Código.

TÍTULO VI.

De los Tribunales de imprenta.

Art. 31. Conocerá de todos los delitos de imprenta un Tribunal compo-

to de un Presidente de Sala y dos Magistrados de la Audiencia en cuyo territorio se publique el periódico, nombrados por el Gobierno.

Art. 32. Los Magistrados que compongan el tribunal de imprenta de Madrid disfrutará sobre su sueldo la gratificacion anual de 2,500 pesetas. Los que formen el Tribunal de Barcelona tendrán la gratificacion anual de 2.000 pesetas.

Art. 33. El Presidente y Magistrados podrán ser recusados por las mismas causas que los demás Magistrados de las Audiencias.

Art. 34. El escrito de recusacion se presentará al Presidente del Tribunal dentro de las veinticuatro horas siguientes á la notificacion de la denuncia.

Art. 35. En la tramitacion de este incidente se estará á lo dispuesto en la legislacion comun.

TÍTULO VII.

De los Fiscales de imprenta.

Art. 36. En Madrid, en Barcelona y en cualquiera otra poblacion donde lo haga necesario el número de periódicos, habrá Fiscales de imprenta nombrados por el Ministro de la Gobernacion.

Art. 37. Los Fiscales de imprenta de Madrid, Barcelona y demás poblaciones á que se refiere el artículo anterior, serán letrados, y tendrán la categoria y sueldo de Fiscal de Audiencia de provincia.

Art. 38. El nombramiento de Fiscal de imprenta sólo podrá recaer en funcionario público, activo ó cesante, que tenga la categoria expresada en el artículo anterior, ó las condiciones necesarias para obtener con arreglo á la ley provisional sobre organizacion del Poder judicial, el empleo y la categoria inmediatamente inferior á la señalada para el cargo de Fiscal de imprenta en el mencionado artículo, ó haber desempeñado el empleo de Fiscal de imprenta y ejercido la abogacia diez años.

Art. 39. Uno de los Abogados fiscales de la Audiencia designado por el Ministerio de la Gobernacion, de acuerdo con el de Gracia y Justicia, suplirá al Fiscal de imprenta en ausencias y enfermedades. Podrá tambien nombrarse un Abogado fiscal especial para Madrid.

Los Auxiliares que la Fiscalia de imprenta necesite habrán de ser Letrados; y su nombramiento, así como el de los demás empleados subalternos, se hará por el Ministerio de la Gobernacion.

Los gastos que por personal y material exija la Fiscalia de imprenta de Madrid, de Barcelona y otros puntos, y la gratificacion de los Magistrados á que se refiere el art. 32, se consignarán en el presupuesto del Ministerio de la Gobernacion.

(Se continuará.)

Alicante 21 de Enero de 1879.

Mas vale tarde que nunca.

Segun digimos oportunamente, el sábado 18 del actual, tuvo que lamentar Alicante una verdadera catástrofe que llenó de consternación al vecindario. Cuatro infelices trabajadores quedaron sepultados, pereciendo en el acto, bajo los escombros de un trozo de muralla que se derrumbó en el momento en que, con imprudente impremeditación, estaban abriendo una zanja al pié de aquella muralla de tierra movediza.

Las autoridades todas acudieron en el acto al sitio en que tuvo lugar el siniestro, y el señor Juez de primera instancia de este partido, con la actividad, inteligencia y rectitud que le caracterizan, entiende ya en el asunto, por cuya razón ni podemos ni debemos decir una sola palabra acerca de si existe ó no responsabilidad en alguno, por tan doloroso suceso.

Peró lo que si debemos lamentar una vez más es el reprehensible abandono que desgraciadamente existe en nuestra población, que cuenta ya 30.000 almas, respecto á muchos ramos de la administración municipal; abandono que puede dar lugar á conflictos muy serios y que debe desaparecer si Alicante aspira á contarse entre las capitales cultas.

Hasta la saciedad ha denunciado y sigue denunciando la prensa independiente, descuidos y abusos de gran monta, y su voz ha sido y es desatendida, por los que tienen el imprescindible deber de remediar las faltas que se denuncian con el desinteresado y laudable propósito de mejorar las condiciones de los pueblos.

No hace muchos días escribimos un largo artículo encaminado á demostrar los perjuicios que acarrea la intrusión de algunos individuos en funciones que solo deben ejercer los que estén autorizados para entender en ellas, y entre esas intrusiones consignamos las de los que se meten á dirigir ó realizar obras públicas ó privadas, sin la intervención de arquitectos ó maestros provistos del correspondiente título académico.

Nuestro artículo pasó desapercibido como otros muchos de la misma índole, y una sangrienta demostración ha venido á patentizar cuán fundadas eran nuestras indicacio-

nes, y á llamar aunque algo tarde la atención de las autoridades sobre la necesidad de adoptar medidas enérgicas, á fin de evitar la reproducción de catástrofes como la que hoy lamentamos. Segun leemos en nuestro colega *La Provincia*, por el señor gobernador civil se indicó el sábado último al señor alcalde, la necesidad de publicar inmediatamente un bando prohibiendo en este término municipal las escavaciones en terreno de particulares, sin la dirección facultativa.

Bien nos parece, ciertamente esta indicación; pero nos hubiera parecido mejor que tan rudimentaria prescripción se hubiese tenido presente antes de consentirse esas escavaciones, y de permitirse que se verificasen ciertas obras en la forma en que se viene haciendo.

Peró lo repetimos, existen en materia de administración municipal descuidos imperdonables y tanto mas reprobables cuanto que no nacen de ignorancia, pues como hemos dicho ya, la prensa ha llamado la atención sobre ellos con gran frecuencia.

Por ejemplo, siempre que ocurre un incendio se apresuran los periódicos á demostrar la necesidad de que en el ayuntamiento se tengan bombas *servibles y en estado de funcionar*, pues ya ha ocurrido muchas veces que á no ser por los bombillos de la estación del ferro-carril y de algunos buques de guerra surtos casualmente en nuestro puerto, hubiéramos tenido que lamentar sensibles desgracias. ¿Peró qué resultado han obtenido las indicaciones de la prensa? Ninguno. A lo sumo, ha acordado la municipalidad, al día siguiente del incendio, adquirir una bomba y los útiles necesarios para apagar el fuego; hay mas, ha llegado á adquirirse esa bomba; pero al pasar dos meses del último incendio todos han olvidado su existencia, el moho y los ratones se han apoderado del artefacto y cuando ha ocurrido otro incendio, la bomba de la municipalidad ha estado inservible.

Y esto que decimos respecto á los incendios podríamos decirlo también acerca de otros muchos ramos que están á cargo de la municipalidad y que son de mayor trascendencia si cabe; pero por hoy creemos que con lo dicho basta para demostrar cuán mal hacen los hombres á quienes está confiada la administración de los pueblos, en oír con desdeñosa indiferencia las que-

jas y las indicaciones de los periódicos, achacando á espíritu de oposición lo que solo es celo por los intereses del pueblo del cual son casi siempre eco fiel.

Por lo que hace al deplorable suceso que nos ha inspirado estas breves consideraciones, suponemos que servirá de severa lección y que la indicación del señor gobernador que, aunque algo tendida, es acertada en extremo, no solo será tomada en cuenta por la autoridad local, sino que se hará cumplir con inexorable firmeza, pues las medidas encaminadas á garantizar la vida del hombre deben llevarse á cabo sin ningún género de lenidad y sin ninguna consideración humana.

Nuestro estimado colega *El Graduador*, en un razonado artículo escrito con gran copia de argumentos irrefutables, refutó en su número del domingo lo que acerca de la separación del Sr. Orts viene diciendo *La Provincia* hace muchos días, sin salir del círculo vicioso en que se ha metido, y dentro del cual nada puede probar ni prueba.

Peró no se canse nuestro estimado colega en querer convencer al órgano de las oficinas de que la separación del indicado señor, del cargo de concejal, no se ha ajustado á ningún artículo de la ley; ni de que los trámites con que se ha llevado á cabo no se han atemperado á las formas que eran de esperar entre personas que se deben mutuas consideraciones.

El hecho es, que en el famoso cabildo en que se dió cuenta de la separación que nos ocupa, se trataron otros asuntos que no estaban consignados en la convocatoria, por mas que la ley esté bien terminante en este punto. Despues hemos visto nombrar diez concejales para cubrir siete vacantes, y mas tarde se ha presenciado el fenómeno de que algunos regidores hayan votado cuatro inspectores para el censo electoral, cuando la ley no les autoriza á nombrar mas que dos, y á pesar de que todo esto venimos denunciándolo uno y otro día, aun no hemos podido conseguir que nos diga el periódico de los jurisperitos si la comisión inspectora está bien nombrada; por consiguiente no espere no, *El Graduador* que el órgano de las oficinas le dé una contestación clara, terminante y categórica, por que en los tiempos en que se emplea el contundente argumento de *No hay palabra*, se priva al hombre hasta de la facultad de discutir y por consecuencia todo cuanto se pretenda es inútil.

Nuestro colega *La Provincia*, el periódico que cuenta por letrados el número de sus redactores, segun él mismo nos lo ha hecho saber repeti-

das veces, dice en su número del 19 que sin duda nosotros no hemos leído el suelto que publicó en su número del viernes y en el que trataba de las cosas del ayuntamiento de Elda.

Si, caro colega; leímos todo el suelto, porque siempre te leemos con verdadera fruición sin perder coma de lo que dices, y nos enteramos con admiración de la manera con que escurriste el bulto en la cuestión del teniente alcalde de dicha villa y de aquello de *tratarse de burlar la acción de la ley* por algun interesado, y lo de la alma caritativa, etc., etc.

No hay alma que valga, colega amigo; á no ser que sean almas de cántaro que Petrel dá casi de balde por lo tosco de sus formas; aqui no ha habido almas caritativas para anunciar al Sr. Amat lo que contra él se tramaba, como no la hubo tampoco para avisar al Sr. Orts, ni la puede haber nunca cuando las cosas se hacen á cencerros tapados, cautelosamente é inquisitorialmente.

Apareció si, una alma caritativa pero fué para aconsejar á D. Miguel Amat, se ausentase de Elda durante las fiestas de moros y cristianos que tuvieron lugar el jueves y viernes último porque se tramaba algo serio contra su persona al abrigo del acostumbrado desorden en tales fiestas.

Hé aqui el estado á que han llegado las cosas en la antes pacífica y culta villa de Elda, estado que irá agravándose gracias á la desatendida política del Sr. Santonja y á la injustificada protección que concede al Sr. Maestre, que también se ha sabido amoldar á las exigencias de su señor para sobreponerse á los Daigneville, á los Santos, á los Pérez, á los Amat, á los Juan, á los Lopez y á tantos otros que han contribuido con sus intereses, experiencia y mucho valer, á fabricar las cadenas con que hoy se ven maniatados al carro de su joven y afortunado rival.

Ya se ha nombrado el tribunal para los actos de oposición á las escuelas de niñas que resultan vacantes en esta provincia que deberán tener lugar en la presente semana, tal vez.

Anteayer llegó á esta capital Mr. Richard, ingeniero geólogo é hidrógrafo, hospedándose en el hotel Bossio, por tres ó cuatro días para continuar su viaje de estudio para la exploración de aguas en Andalucía.

Se ha elevado al Ministerio de Fomento la propuesta en terna de los vocales de la comisión permanente de la Diputación, para la vacante que resulta en la Junta provincial de instrucción pública.

Por la administración general de los establecimientos de Beneficencia de esta ciudad se han comunicado las oportunas órdenes á la su-

balterna de expositos del partido de Pego, para que se atienda á la lactancia de una niña cuya madre se halla enferma de lépra en Parcent.

Ultimo suelto aparecido en la *Correspondencia de España*:

La pequeña baja que han sufrido hoy los valores públicos en la Bolsa de Madrid ha sido atribuida por algunos á rumores esparcidos por los alarmistas.

A las siete de la tarde, antes de cerrar esta edición, nos hemos informado en los centros autorizados, y podemos asegurar que no hay motivo para rumores de ninguna clase.

Pues quedamos enterados, ¿Por qué no estampa el colega oficial los rumores esparcidos por los alarmistas?

¿Será acaso este un medio de anunciar visitas domiciliarias como las sufridas por nuestros queridos amigos señores Zugasti, Chinchilla y Rodriguez Batista?

Ya han visto nuestros lectores que anteayer se les hizo otra, á pretexto de si ellos y sus criados se encontraban documentados.

Es muy ingeniosa la policía de Madrid para invadir los domicilios de los hombres significados en política; pero no se le ocurre ningún medio para vigilar, perseguir y detener á los que atacan á la seguridad de las personas y de la propiedad.

Excusamos decir que los rumores á que se refiere la *Correspondencia* no les dimos, ni les damos, crédito, valor ni importancia alguna.

NOTICIAS GENERALES.

S. M. el rey ha recibido una carta del soberano de Portugal, invitándole á la anunciada entrevista de ambos monarcas en Elvas.

—Es probable que S. M. el rey no invierta mas de tres días en asistir á la inauguración del ferro-carril de Ciudad-Real á Badajoz y en visitar en Elvas al rey de Portugal, estando; por consiguiente de vuelta en Madrid el 6 del próximo febrero.

—Segun noticias, acompañarán á Su Magestad el Rey en el próximo viaje el señor duque de Sexto, los generales Echagüe y O'Ryan, el conde de Sepúlveda, el señor Alonso Rubio y otros altos funcionarios. También es probable que le acompañe el representante de Portugal señor conde de Valboa.

—Es probable que el representante de Portugal, señor conde de Valboa, acompañe á S. M. el rey de España en su viaje á Elvas.

—El embajador de España en Lisboa, señor duque de Tetuan, llegará á Elvas algunas horas antes que S. M. el Rey, con objeto de recibirle en aquella estación y de acompañarle en el momento de celebrar su entrevista con el Monarca del reino vecino.

—Un telegrama recibido el 19 de Barcelona anuncia haber llegado puntual y sin novedad á la Hebana el vapor-correo *España*, de la compañía Lopez.

—El arzobispo de Valencia celebrará órdenes generales mayores y menores el 7 y 8 de marzo.

—Hace constar *La Integridad de la Patria* que nada hay acordado sobre si el señor general Martinez Campos sustituirá al señor general Ceballos en el cargo de ministro de la Guerra.

—El señor ministro de Gracia y Justicia no ha experimentado alivio en la indisposición que le aqueja. —Se halla en Valencia nuevamente el Sr. Márto. Sus amigos le han invitado a una excelente paella que será servida en uno de los sitios más pintorescos de aquella vega. —La procesada Doña Balomera Larra continúa enferma de algún cuidado en la sala de presos del hospital general de Madrid.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta del domingo 19 publica las siguientes disposiciones:

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto concediendo a favor de la administración una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Málaga y el juez de primera instancia de Marbella.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real decreto concediendo a la sección quinta del ministerio de Marina un suplemento de crédito de 15.000 pesetas.

Real orden desestimando la baja del cupo de consumos solicitada por el ayuntamiento de Palma, provincia de Baleares.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden declarando improcedente la demanda presentada en nombre de don Jose San Felio, sobre indemnización de terrenos de su propiedad en que se ha de constituir servidumbre de acueducto.

El Boletín oficial del domingo 19 publica un anuncio para el arrendamiento de la casa en que ha de establecerse el gobierno de provincia.

Cuatro edictos anunciando que el 16 del actual tendrán efecto ante el Alcalde de Cocentaina las subastas para la enajenación del aprovechamiento de los pastos de los montes Serreta de Renella, San Cristóbal, Sta. Bárbara y Mariola.

Una Real orden resolviendo que los certificados prevenidos en el artículo 25 de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército de 28 de Agosto último se extenderán sin devengar ningún derecho a continuación de la instancia que en el papel sellado correspondiente han de presentar los interesados.

Extracto de las sesiones de la comisión provincial de los días 4 y 7 del actual.

Estado de los precios que deben servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos a fuerzas de ejército y guardia civil.

Una Real orden circular disponiendo la manera de dar curso a las instancias en solicitud de pensiones con arreglo a la ley de 25 de Julio de 1874.

Una circular dictando los trámites que deben seguirse para obtener las certificaciones de existencia en que han de fundarse la exención de los que tienen algún hermano sirviendo en el ejército.

Relacion de los reclutas cortos de talla que sirven en el batallón Reserva de Orihuela número 29.

Relacion de los compradores de bienes nacionales a quienes se avisa las fechas de vencimientos y sus pagares.

Una Real orden disponiendo que las disposiciones que el Real decreto de 8 de Agosto último sobre rebaja de penalidad por faltas en el uso de papel sellado son aplicables a las faltas cometidas antes de la publicación del mismo.

Dos anuncios participando hallarse vacantes los estancos número 6 de Orihuela y el de Cox.

Estado de los nacimientos y defunciones que han tenido lugar en Alicante en la primera decena del mes actual.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Berlin 18.—Dice la Post que el príncipe de Bismark justifica la presentación al consejo federal del proyecto de ley disciplinaria del Parlamento alemán por el interés de salvar la responsabilidad de los gobiernos federales, impidiendo que se pronuncien discursos incendiarios.

Paris 18.—Dice La République que si el ministerio ha de cambiarse, debe formarse uno con miembros de la sección de las izquierdas.

En la reunion celebrada por el grupo de la izquierda de la Cámara de diputados, se ha insistido en la necesidad de depurar el personal de la Administración, acordándose mediar en el asunto de la interpelación Senart. Se combatió la idea de un gabinete formado con diputados del centro.

El National, la France, el Moniteur, la Lanterne y otros periódicos dicen que Gambetta debe formar gabinete.

Agencia Fabra.—Versalles 17.—Durante el día de hoy han corrido rumores muy contradictorios acerca de la salida del Sr. Dufaure del ministerio.

Mientras unos insistían en que el Mariscal está resuelto a retirarse, si abandona el gabinete el señor Dufaure, afirmaban otros que si éste es derrotado, el Presidente llamará al Sr. Gambetta, quien sigue resuelto a no ser poder. Añadió que el señor Gambetta designaría al Sr. Freycinet para la Presidencia del ministerio, en el caso de ser consultado por el Mariscal.

Todos convenían en que la votación del líneas provocada con la interpelación del Sr. Senart puede ser de graves consecuencias.

Londres 18.—El periódico el Daily-News, en su edición de esta tarde, publica un despacho de Viena anunciando que los gobiernos de Austria é Inglaterra han manifestado que no podían consentir en manera alguna que el ejército ruso dilate por mas tiempo la ocupación del territorio en la Rumelia.

Nueva-York 18.—Ayer ha habido en esta ciudad un incendio tan horroroso como el de hace pocos días en el Broadway.

El fuego se declaró por la tarde en los almacenes de mercancías finas de North-Street, tomando en pocos momentos proporciones considerables.

Cuando se atajó, las pérdidas se calculaban en mas de dos millones de pesos fuertes.

Calcuta 18.—Las noticias recibidas hoy del Afghanistan son menos tranquilizadoras que las llegadas ayer.

Las tribus mongoles, cuya agitación se consideraba calmada, han tomado una actitud amenazadora que inspira alguna alarma.

El general Roberts, que manda la vanguardia, y que con su división habia hecho una marcha atrevida por el interior del Afghanistan sin hallar resistencia, se ha visto obligado a hacer un movimiento retrógrado, replegándose sobre Matoon, á consecuencia de las noticias que tuvo acerca del estado en que se hallaban dichas tribus, temiendo ser víctima de alguna emboscada por parte de éstas.

En el valle de Kurum se notan serias

inquietudes, y los destacamentos ingleses han tomado nuevas precauciones.

Paris 18.—En la reunion celebrada hoy por la izquierda republicana, que cuenta 242 miembros inscritos, se ha discutido la situación, ratificando la declaración de ayer de que el programa ministerial es inaceptable.

Se esperan explicaciones del gobierno para obrar resueltamente.

Paris 18.—Bolsa: fondos españoles: 3 por 100 exterior, 13 1/16; amortizable exterior, 31 1/8; obligaciones de Cuba, 445.

Ultima hora.—3 por 100 interior, 13 1/4; id. exterior, 13 1/16.

Fondos franceses: 3 por 100, 76,55, 5 id., 113,20; consolidados ingleses, 96 15/16.

Belsin: Amortizable exterior, 31 7/16; obligaciones de Cuba 445.

Constantinopla 19.—A última hora y cuando se iba á firmar el tratado definitivo de paz entre Rusia y Turquía, han surgido gravísimas dificultades sobre la redacción de un artículo.

Los plenipotenciarios rusos han manifestado que la Puerta debía cumplir las cláusulas del tratado de San Stefano sobre los puntos que no habían sido arreglados por el Congreso de Berlin.

El gobierno otomano se opone resueltamente á este inesperada exigencia.

El embajador de Inglaterra apoya según se cree la resistencia de la Puerta y se considera muy difícil un acuerdo.

Versalles 18.—La reunion de los diputados, de la izquierda terminó acordándose que antes de dar una votación contraria al Gabinete presidido por el Sr. Dufaure se oirían las explicaciones de éste, y que si no eran satisfactorias, le darian un voto de desagrado.

GACETILLAS.

Entierro.—Ayer tarde fueron conducidos á la última morada los cuatro infelices jornaleros que murieron en la tarde del sábado sepultados por los escombros de la muralla á cuyo pié se hallaban abriendo una zanja.

Un inmenso gentío asistió al entierro que se efectuó con mucho decoro, y yendo detrás de los cuatro ataúdes la banda de música de San Juan.

Gran número de personas acompañó á los finados hasta al cementerio, lamentando su desgraciada suerte y la de sus infelices familias, á las que deseamos la resignación necesaria para soportar tan terrible golpe.

Beneficio.—Varios artesanos de esta capital han concebido el pensamiento de organizar un concierto en el teatro principal, cuyos productos se destinan al socorro de las desgraciadas familias de los infelices trabajadores que perecieron la tarde del sábado en las obras del postiguet. Merecen estos honrados hijos del trabajo que consignemos sus nombres, y desde luego les ofrecemos nuestro apoyo en pró de tan útil pensamiento.

Hé aquí sus nombres:

Ramón Gorjé, Francisco Ramos, Mariano Rodríguez, Antonio Manzanaro, Mariano Mingot, Rafael Bernabeu, José Serra, Agustín Marco, José Burguero, José Asensi, Francisco Ribelles, Antonio Avellá y José Luciano.

Tan luego como circuló esta noticia, se asociaron también espontáneamente el director de la banda de música La Lira D. Pablo Gorjé y el Sr. Irlés.

Esta noche á la socho deben reunirse en el teatro principal para disponer la función.

Uno de los establecimientos que más honran á la industria barcelonesa, es la fábrica de bronce artísticos y objetos de metal blanco del Sr. Isaura, en la que acaban de reproducirse en distintos metales las medallas de la última exposición de París con objeto de que puedan adquirirlas los que han obtenido premios en ella. En el anuncio que en otro lugar insertamos están detalladas las distintas clases que componen la colección que se extiende á las anteriores exposiciones universales de 1855, 1867, Viena y Filadelfia y varias otras nacionales, para que los expositores laureados en ellas puedan adquirir por un ínfimo precio los facsímiles de sus premios.

La acreditada casa del Sr. Isaura está dando pruebas evidentes que enaltecen al dueño de la misma, así como también á nuestro país, por la altura envidiable á que ha conseguido colocar su industria como lo demuestran los dos premios que ha obtenido en la última exposición de París, en la que vendió la mayor parte de los objetos que expuso, de los cuales ha tenido que hacer nuevas remesas á la capital de la vecina República y otras importantes poblaciones extranjeras.

Paseo de Mendez Nuñez, 54, segundo piso, se vende media sillería de reps, nueva, y una montura completa de reglamento.

Periódico ameno.—El mejor regalo que se puede hacer á la infancia es suscribirle á La Ilustración de los Niños notable revista de instrucción, moralidad y recreo única en su clase que se publica en España.

Precios de suscripción.—Madrid: 6 pesetas trimestre.—Provincias: 7'50 idem, idem.—Se facilita un número gratis á la persona que lo desee.—Oficinas: Fuencarral, 3, principal, Madrid.

Un anuncio invisible.—Mas de lo que las palabras pueden decir, dice el Agua Florida de Murray y Lanman por sí misma, desde el momento que sedestapa una botella. Exhala su propia recomendación y esparce por toda la habitación donde se halla. Revéla usted en su pañuelo y llevará usted un ramillete inmarcitable. Si su cutis es delicado, qué más apacible para despues de afeitarse, que esta deliciosa agua de tocador diluida? Usada de este modo extirpa del cutis las manchas del sol, pecas y todas las asperezas superficiales, y para el dolor de cabeza nervioso é histéricos su apacible olor obra como por encanto. Se previene á los compradores de observar que las palabras Agua Florida de Murray y Lanman, droguistas New-York, estén grabadas de relieve en el vidrio de cada botella.—Sin esto ninguna es legítima.—523.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el día de ayer.

ENTRADOS.

Bergantin goleta francés Avenir, capitán Ablaud, de Portvendres con pipas vacías. Laud Adela, p. Bosch, de Cádiz con tabaco. Vapor Amalia, c. Franco, de Oran con efectos. Pailebot portugués Gabriel I, c. Salgado, de Palamós con lastre.

Vapor Union, c. Bosch, de Palmacon efectos.

Laud Eduardo, p. Cosos, de Benicarló con aguardiente.

DESPACHADOS.

Vapor inglés Celeste, c. Staples, para Gibraltar con lastre.

Laud San Antonio, p. Bosch, para Palma con efectos.

SECCION LOCAL.

Alcaldía constitucional de Alicante.

D. T. José Javaloyés Mira, Alcalde constitucional de esta ciudad:

Hago saber: Que en lo sucesivo no se consentirán obras en el interior de las fincas, como tampoco escavaciones ni desmontes en solares sin previo aviso del propietario á esta alcaldía por oficio manifestando la obra que se trata de efectuar, el facultativo competente autorizado bajo cuya dirección haya de hacerse y la aceptación de éste.

Solo los enlucidos, retejos composición de azoteas y otras obras ligeras en el interior de los edificios, podrán efectuarse sin dirección facultativa y sin el aviso que antes se menciona.

Estas medidas necesarias en bien del público en general y el de los operarios en particular, se llevarán á efecto con todo rigor exigiendo la debida responsabilidad á los infractores.

Alicante 20 Enero 1879.—T. José Javaloyés.

El estado del Pantano en el día de hoy á las siete de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua 39 palmos. Pared descubierta 96 id. De cieno, 61 id. Entra 3/4 hila ordinaria. Sale ninguna.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 20 de Enero de 1879.—El director José P. del Pobil.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 20 de Enero de 1879.

Barómetro 761,07 Termómetro 8,0 Viento S. E. Brisa. Atmósfera Celajes. Mar Rizado. Temperatura máxima del aire á lasombra 21,6 Idem mínima durante la noche 2,4 Irradiación nocturna » Evaporación en milim. 1,57

BOLETIN RELIGIOSO

SANTO DE HOY.—Fructuoso y santa Iós. SANTO DE MAÑANA.—S. Vicente y S. Anastasio.

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—Función para esta noche.—El drama en 3 actos y en verso, El esclavo de su culpa. La pieza en un acto, En perpétua agonía. A las siete y media. Entrada general 2 reales 50 cénts.

Imprenta de Antonio Reus.

SECCION DE ANUNCIOS

Jarabe de quina ferruginoso

preparado por D. J. CARLOS BELLIDO, Farmacéutico.—Plaza de Isabel II, ALICANTE.

Este Jarabe, compuesto de dos elementos á cual mejores, como son, la quina, que es el medicamento tónico por excelencia y el hierro, que es un elemento importante de nuestra sangre, se emplea con feliz éxito en la clorosis, algunos enfermos del estómago, pérdida de apetito, digestiones difíciles, desarreglos del menstuo, y reemplaza con ventaja á los vinos de quina y las preparaciones ferruginosas.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

AL 50 POR 100

de su valor se venden toda clase de papeles pintados de última novedad y todo lo perteneciente al decorado de las habitaciones.

Las personas que deseen tener sus habitaciones decentemente adornadas con poco gasto pueden dirigirse al establecimiento de D. Manuel García, calle de San Francisco, núm. 22.—Droguería y almacén de papeles pintados.

BÁLSAMO DE PEICLER PERFECCIONADO.

Este bálsamo que siendo legítimoproduce tan seguros resultados en las que maduras, úlceras, heridas, oftalmías, grietas de los pechos, sabañones, dolores de oídos, etc., le valió á su autor un privilegio exclusivo.

Despacho legítimo en el Laboratorio químico y oficina de farmacia de D. Juan R. Hernandez, calle Mayor, núm 22 Alicante. Los Sres Farmacéuticos que hagan sus pedidos al por mayor, se les hará una rebaja según la importancia del pedido. Precio 20 rs. frasco.

También se encuentran en este establecimiento el tan conocido Bálsamo Arrout para la curación de los golpes y heridas, el de Ojeda cicatrizante y la tintura de Arnicá cuyas propiedades son bien conocidas.

Advertisement for veterinary medicine. Text: A LOS SEÑORES VETERINARIOS, AGRICULTORES Y GANADEROS. Este precioso agente que como cristalizado y resuelto no tiene rival, ha venido á llenar el vacío que dejaban los medicamentos antiguos hasta aquí conocidos. Ofrece á la hora á la hora el remedio que dejan en la piel y resuspende con ventaja al FUEGO.—Contra con prontitud las caridaciones, escrófulas, hinchas, quistes, fistulas, currucladuras, palmos, pruritos y demás padecimientos análogos. En Madrid: M. Navarro, Alcala, 151.—Pérez y C.ª, Huerta, 31, y C.ª, Urrutia, Imperial, 1.—Palencia Fuentes é Hijo y en las principales farmacias y droguerías del reino. Depositario general: Farmacia de Rodríguez Hernandez, calle Mayor núm. 23 Alicante; á donde podrán dirigirse sus pedidos al por mayor los Sres. Farmacéuticos veterinarios y se les hará el descuento del 20 por 100 concedido por el autor.

Advertisement for PASTA BALSAMICA CONTRA LA TOS DE BREA VEGETAL. Remedio eficaz para combatir toda clase de TOS y demás enfermedades del aparato respiratorio y de las VIAS URINARIAS. Depositarios: Murcia, sus autores Pino y Vico y Dr. Lopez y en las demás principales farmacias de España. ALICANTE: Soler, Bellido, R. Hernandez y Mas y Font.

Advertisement for LICOR BREA DE MÚNERA. Contra la tos, catarros pulmonares, afecciones de la garganta y de los órganos respiratorios herpes, escrófulas y demás enfermedades de la piel, alteraciones del aparato genito-urinario, reumatismo y debilidad general, siendo hoy el principal y mas seguro regenerador de al sangre. Nota.—El 18 de abril del presente encontrándose en esta capital el Sr. Guyot, le invitamos por medio de la prensa periódica á someter su licor y el nuestro á un análisis comparativo ante las Academias de medicina de Barcelona y Paris, sintiendo que dicho señor no aceptara el público juzgare. Precio del frasco en toda la Peninsula 8 rs.—De venta en las principales Farmacias y Droguerías y en casa del autor, Escudillers, 22.—Barcelona.

Advertisement for ESENCIA DE ZARZAPARRILLA DE BRISTOL. en el laboratorio químico y botica de D. Juan R. Hernandez, calle Mayor 22. No nos detendremos en enumerar los resultados de tan precioso remedio pues la reputación europea de que goza dice mas que cuantos elogios pudieramos tributarle. Los pacientes pueden estar seguros que en el Bristol encontrarán un remedio de constantes y seguros resultados en la herpes, tina, quemazon, tumores blancos, úlceras sifilíticas lamparones, languidez, vahidos y afecciones del hígado. También se encuentran en este establecimiento las pildoras azucaradas del mismo autor, á 40 reales frasco: el rob depurativo Laffecteur, panacea Swein, Enolatuó Padró, y otros nefilíticos depurativos de legítima procedencia.



Conociendo la necesidad en los expositores premiados en el último Certamen Universal de París de proporcionarse los fac-símiles de los premios obtenidos para su ostentación, anticipándome á sus deseos y utilizando los grandes y excepcionales medios con que cuenta mi Fábrica, he preparado los modelos necesarios para construirlos de metales sólidos é inaccesibles á la intemperie, á precios inferiores á los que registrarán siendo de madera ó de cualquiera otra materia de cualidades inferiores al bronce ó zinc.

El prestigio de mi casa y los elementos con que cuenta, muy superiores á los de cualquiera otra casa española, garantizan la perfección en el trabajo, la economía en los precios y la celeridad en el servicio. Por ello, excusando recomendaciones, me limito á incluirle la siguiente **TARIFA DE PRECIOS**:

Advertiendo que los ínfimos precios que se han fijado están en relación con la importante tirada que se está haciendo y que concluida ésta deberán aumentarse.

PRECIOS EN METAL ZINC.

Por pares (frente y reverso).

DIÁMETRO	15 Centímetros.	5 Pesetas.	PLATEADO	8 Pesetas.	DORADO	9 Pesetas.
	20 »	8 »		12 »		13 »
	30 »	13 »		18 »		19 »
	40 »	18 »		25 »		26 »

PRECIOS EN METAL BRONCE.

Por pares (frente y reverso).

DIÁMETRO	15 Centímetros.	12 Pesetas.	PLATEADO	15 Pesetas.	DORADO	20 Pesetas.
	20 »	20 »		25 »		33 »
	30 »	45 »		55 »		70 »

MEDALLAS PARA CUADROS.

MEDIDA AL NATURAL.

Precios por pares (frente y reverso).

ZINC bronceado	2 Pesetas.
Id. plateado	3 »
Id. dorado	4 »
BRONCE	4 »
Id. plateado	5 »
Id. dorado	6 »

NOTA.—Todos los precios expresados no son solamente para las medallas de la Exposición de 1878, así mismo y en iguales precios, hay los modelos de la de París 1855, 1867, las de Viena, Filadelfia, Londres, 1861, Portugal, 1861, Sevilla, 1858, Zaragoza, 1868. Sociedad Agrícola Manufacturera y Comercial de París, Sociedad Universal de artes é Industria de Londres, Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, y otras que están los modelos en construcción.

ARTÍCULOS DE FABRICACION Á QUE SE DEDICA LA CASA.

Bronce de Arte, Metal-blanco, Plata Ruolz, Aluminium y otros metales.



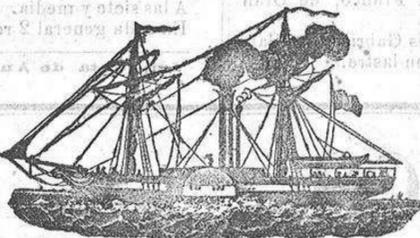
Objetos de arte, jarrones, grupos, vasos, etc. Cubiertos de todas formas y clases, todo lo relativo al culto divino para Iglesias y oratorios, servicios completos para mesa, aparatos para el gas ó bujías en candelabros, faroles, grandes lucernas, etc. Servicios para café y thé, en bandejas, cafeteras, etc. Adornos de cerrajería dorados, oxidados, nikelados, bronceados ó pulidos para toda clase de edificios, en llave para todos los usos domésticos, restauración de objetos de toda clase de metales, plateados, ó dorados al fuego, ó procedimiento eléctrico. Para representar los adornos para sillerías, y otros muebles. Vajilla que consta de 2.000 dibujos los que están en relación con un catálogo de precios que contiene unas 6.000 partidas. Esta fábrica es la PRIMERA que ha introducido en España los adelantos modernos para la fabricación de los metales, y toda su maquinaria es movida por un generador de

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.^a

PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

De Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana
De Santander el día 20 para idem tocando en Coruña.
De Coruña el

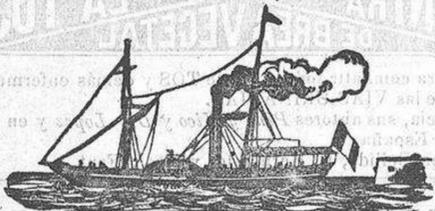


el día 21 para Puerto Rico y Habana
De Habana los días 5 y 25 para Cádiz.
De idem el día 15 para Coruña y Santander.

Agentes en Alicante.—Sres. Faes hermanos y compañía.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE.

VAPORES ESPAÑOLES
ADELA, GENII, DARRO.



Salidas de Alicante todos los martes á las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

LINEA DE VAPORES ENTRE

SEVILLA Y MARSSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores

VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.
á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

Agua Florida DE MURRAY LANMAN

Con tanta razón llamada «El Perfume Imperecedero» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto como para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno. Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe sirve además como un zahumero en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el langor, fatiga, postración, nerviosas y vértigos, etc. etc.
De venta en todas las Boticas y Droguerías, y al por mayor, Sres. D Vicente Ferrer y C.^a Barcelona

LINO ANTON.
Sombrerero, Mayor, 11.
Gran surtido para la presente estación. Clases superiores en los de felpa. Flores para teatro y varios géneros. Se ha recibido un buen surtido de gorras para viaje y despacho.

FÁBRICA DE ESPEJOS DE JOSÉ REUS,
CALLE DEL PÓRTICO DE ANSALDO, 4 ALICANTE.

Gran surtido de espejos de todas dimensiones, marcos dorados, molduras para marcos decorar habitaciones; depósito de cristales franceses de las medidas que se deseen á precios reducidos y también se colocan cristales de grandes dimensiones en los aparadores.
Colección completa de estampas del país y extranjeras, calcamanías mapas, tarjetas de felicitación, galerías y portiers dorados y negros con filete dorado.
Se doran toda clase de muebles y se fabrican óvalos y cuantos objetos pertenezcan al mismo ramo, tanto dorados, como imitados á maderas finas.

JARABE de RABANO IODADO
de GRIMAULT y C^{ia}, Farmacéuticos en París

Desde hace veinte años este medicamento dá los resultados mas notables en las enfermedades de los niños, reemplazando de una manera muy ventajosa al aceite de higalo de bacalao y al jarabe antiescorbútico.

Es un remedio soberano contra los infartos é inflamaciones de las glándulas del cuello, el gurmio y todas las erupciones de la piel, de la cabeza y de la cara; excita el apetito, tonifica los tejidos, combate la palidez y la flojedad de las carnes y devuelve a los niños el vigor y la vivacidad naturales. Es un admirable medicamento contra las costras lácteas y un excelente depurativo.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

CAFE NERVINO MEDICINAL

EXCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES.

RECOMENDADO Y ELOGIADO POR MÁS DE DOSCIENTOS PERIÓDICOS EXTRAORDINARIA ACEPTACION EN TODAS LAS CLASES SOCIALES

171 000 CAJAS VENDIDAS EN EL PRIMER AÑO!

Cura infaliblemente toda clase de dolor de cabeza incluso la jaqueca, los accidentes, las congestiones cerebrales, las parálisis, los vahídos; la debilidad muscular ó nerviosa, general ó local, las malas digestiones, los vómitos, acedias, inapetencia, ardores, flato, exceso de bilis el estreñimiento y demás trastornos del aparato gastro-hapatid intestinal; el histerismo, hidropesías, diabetes, escrófulas, requitismo, é intermitentes. Su uso contiene las apoplejías cerebrales, evita las congestiones, es tónico neurosténico, altamente higiénico, salútilfero por las enfermedades que evita su uso diario, y verdadera Panacea para las enfermedades de la niñez.

Infinitas certificaciones de médicos, farmacéuticos y particulares, acreditan curaciones con el Café nervino rebeldes á todo otro tratamiento.

Se vende á 12 y 20 rs. caja, para veinte y cuarenta tazas, en todas las principales boticas y droguerías de España y del extranjero.—En Alicante, farmacias de Soler, Rodríguez Hermandez y principales de la provincia.

Doctor Morales, Cametas 20, Madrid